



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

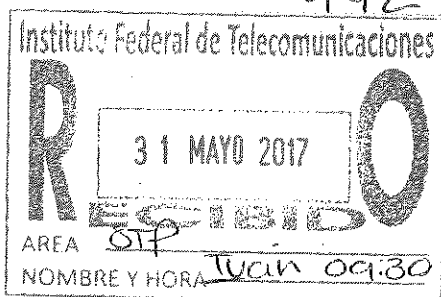
"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICINA DEL COMISIONADO

JAVIER JUÁREZ MOJICA

IFT/100/PLENO/OC-JJM/0011/2017

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2017.



JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio **IFT/100/PLENO/STP/1539/2017** del 25 de mayo del año en curso, por medio del cual me envía la convocatoria a la **XXI Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones que se celebrará el próximo 01 de junio y adjunta el Orden del Día correspondiente.

Al respecto, como es de su conocimiento, no podré estar presente en la citada sesión del Pleno en virtud de que en dicha fecha estaré representando al Instituto en una comisión internacional, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en el artículo 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito comunicarle mi voto razonado en los términos siguientes: mi VOTO A FAVOR respecto del asunto listado bajo el numeral III.1, de conformidad con los razonamientos que expongo a continuación:

Voto razonado del Asunto III.1

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amonesta e impone dos multas a la empresa Taltel, S.A. de C.V., por la presentación extemporánea de diversa información a que se encontraba obligada en términos de su concesión y de la normatividad en la materia, así como por el incumplimiento a la



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

*"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Condición A.8 del título de concesión que le fue otorgado para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar, entre otros, los servicios de telefonía básica de Larga Distancia Nacional e Internacional en diversas Ciudades del Territorio Nacional, así como al Lineamiento Décimo Tercero del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia y modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado el 21 de junio de 1996". (Unidad de Cumplimiento)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR EN LO GENERAL**, pues se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento. Sin embargo, estoy **EN CONTRA del resolutivo Quinto** en virtud de que del análisis de las consideraciones hechas en el mismo proyecto, así como de las documentales que integran el expediente, no se desprenden elementos de convicción suficientes que sustenten un incumplimiento a la Condición A.8 del título de concesión de Taktel S.A. de C.V., toda vez que no se demuestra claramente que el tráfico con origen y destino entre redes extranjeras terminó en territorio nacional.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

*"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

En virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, emito estos votos en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día, y que cada uno de estos asuntos efectivamente sea discutido en sus términos durante la XXI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto del 01 de junio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

**JAVIER JUÁREZ MOJICA
COMISIONADO**